

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/337/2024

CNDH emite Informe Especial sobre la Participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, Prevención y Cultura de la Paz

- **El objetivo de analizar la participación del Ejército Mexicano en tareas de seguridad pública es evaluar, en el marco de la nueva estrategia, su impacto en la reducción y eventualmente la eliminación de la violencia y las violaciones a derechos humanos**

El debate sobre la participación de las Fuerzas Armadas Permanentes en la seguridad pública de México ha generado inquietudes y malentendidos, especialmente sobre la llamada "militarización". En septiembre de 2023, la CNDH hizo público su posicionamiento respecto a la reforma legal que daba a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional, y desde ese entonces planteamos que, si bien esa estrategia estaba fundada en los derechos humanos –razón por la cual no interpusimos acción de inconstitucionalidad–, estaríamos muy vigilantes del respeto a los derechos humanos, por lo que en su momento emitiríamos un análisis y un balance de esa reforma legal.

Por ello, hoy publicamos este Informe Especial que busca esclarecer la naturaleza de la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, análisis que concluye en la desmitificación de la noción de que vivimos una militarización absoluta. Lo que el Informe demuestra es que tenemos una estrategia de seguridad muy distinta a la de los 12 años anteriores a su implementación en 2019, misma que se desarrolla bajo un marco legal y con directrices específicas, que responde a las condiciones particulares del contexto nacional y a los retos actuales en materia de seguridad, sin trastocar el principio de civilidad y fortaleciendo la coordinación institucional y, por ende, el Estado de derechos humanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

El Informe aborda la relación entre seguridad pública y seguridad nacional, conceptos ambos que comparten el objetivo de garantizar la estabilidad y el bienestar de los Estados y sus ciudadanos, pero poseen características y enfoques diferenciados: la seguridad pública está orientada hacia la protección de las personas y el orden interno, mientras que la seguridad nacional se enfoca en la defensa del Estado frente a amenazas externas o de amplio alcance.

En las últimas décadas, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas han desarrollado estándares y directrices para delimitar las funciones de los Estados en materia de seguridad, enfatizando la necesidad de equilibrar el uso de la fuerza con el respeto a los derechos humanos. En este contexto, el involucramiento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública ha generado interpretaciones diversas sobre su legitimidad, efectividad y posibles riesgos para las libertades fundamentales, si bien es claro que no debe interpretarse como una militarización absoluta, sino como una estrategia complementaria a las autoridades civiles, cuyos antecedentes históricos en la particularidad del caso mexicano, dan cuenta de cómo estas interacciones han influido en la prevención del delito, la promoción de una cultura de paz y la consolidación de un marco de respeto a los derechos humanos.

El Informe surge ante la imperiosa necesidad de analizar los resultados de la estrategia de seguridad llevada a cabo en México desde una perspectiva de derechos humanos a raíz de la creación de la Guardia Nacional como una institución policial de carácter federal, civil, disciplinada y profesional el 26 de marzo de 2019.

Su creación, que marcó un hito en la estrategia de seguridad pública en México, representa un cambio significativo en la organización y operación de las fuerzas encargadas de garantizar la paz y el orden en el país; y su marco normativo, que regula el involucramiento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, implica repensar los principios democráticos, el uso legítimo de la fuerza y el fortalecimiento de instituciones civiles en esta materia.

En ese mismo tenor, el 11 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada Permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, disposición relacionada directamente con la del 26 de marzo de 2019. Casi 5 años después, se hizo la incorporación de la Guardia Nacional a la SEDENA, dándole a ésta

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional y permitiéndole asumir tareas de investigación de delitos, bajo la dirección y supervisión del Ministerio Público, a fin de fortalecer la lucha contra el crimen mediante una mayor cooperación interinstitucional.

En el contexto del fortalecimiento institucional y operativo de la seguridad pública en México, la transición de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional se presentó y es una acción innovadora en materia estratégica para la seguridad del Estado. El proceso de transición responde a la necesidad de consolidar las capacidades operativas, logísticas y territoriales de la Guardia Nacional mediante el respaldo de la SEDENA. Sin embargo, también involucra retos en el equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los principios de subordinación al poder civil, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Principales propuestas y hallazgos del análisis contenido en el Informe:

- La idea de que la militarización representaba un peligro inminente para nuestro país cobró fuerza con la integración de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, tanto en el ámbito operativo como en el administrativo. Sin embargo, esta percepción dista del concepto real histórico de militarización, que implicaba sistemas represores dirigidos contra la sociedad y muy en particular contra los sectores disidentes.
- Las políticas públicas referenciadas están enfocadas en atender las necesidades de los sectores más vulnerables, incluyendo un enfoque integral en materia de seguridad pública. En este contexto, la operación de la Guardia Nacional se concibe como un elemento dentro de una estrategia más amplia para la pacificación del país, en la que la participación coyuntural de las Fuerzas Armadas Permanentes también desempeña un rol complementario.
- Desde el año 2022, los medios de comunicación masiva difundieron un mensaje basado en la idea de 'militarización', buscando influir en la opinión pública y establecer la percepción de una intromisión militar en todos los ámbitos de la vida pública y privada del país. Según este discurso, los militares se impondrían por la fuerza, vulnerando derechos humanos. Sin embargo, esta narrativa no logró calar profundamente en la población, como lo demuestra el elevado índice de aceptación hacia las Fuerzas Armadas Permanentes. Los índices de aprobación recabados por el

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INEGI a través de las encuestas ENVIPE y ENSU muestran que las instituciones castrenses son las más aprobadas, seguidas por la Guardia Nacional.

- Se ha advertido el alto grado de sofisticación estratégica y acceso a material bélico que poseen los actores vinculados a la delincuencia organizada. Desde el punto de vista del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, estas situaciones representan una amenaza que obliga al Estado mexicano a implementar acciones urgentes y efectivas para neutralizar los hechos delictivos y reducir, de manera expedita, los índices delictivos actuales en el país que afectan la tranquilidad de la población.
- Esta estrategia ha mostrado resultados positivos en la contención e incluso la reducción de fenómenos que previamente estaban fuera de control a través de la atención coordinado y colegiado entre diversas autoridades federales y estatales a través de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Plan de Seguridad Nacional, el Gabinete de Seguridad y las Coordinaciones Estatales o Regionales para la Construcción de la Paz.
- Desde un enfoque integral, no existen elementos que sustenten la afirmación de una "militarización de la seguridad pública". Por el contrario, se observa un sistema renovado que coordina esfuerzos entre las autoridades, dentro de sus respectivas competencias, para fortalecer la paz, la convivencia democrática y la promoción de una cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.
- Los resultados presentados por las Fuerzas Armadas Permanentes en tareas de seguridad pública en mayo de 2023 y en febrero de 2024 arrojan datos alentadores. Los esfuerzos realizados con los tres niveles de gobierno han disminuido, significativamente, los delitos del fuero federal, el robo de hidrocarburos, los homicidios dolosos, las carpetas de feminicidios y de secuestros, así como el robo en general en sus diversas modalidades.
- Hay disminución notable en el número de quejas interpuestas ante esta Comisión en contra de las Fuerzas Armadas, en relación con los periodos correspondientes a las administraciones federales que precedieron a la anterior y a la actual.
 - La Secretaría de la Defensa Nacional es la institución que históricamente en las administraciones revisadas ha presentado mayor número de quejas, con 7 mil 808 quejas en el periodo de del 01 de noviembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, sin embargo, es valioso reconocer la significativa

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

disminución en este rubro, ya que en contraposición con la administración federal actual en la que se presentaron 2 mil 184. la reducción estimada es del 72%.

- La Secretaría de Marina es la institución armada con el menor índice de quejas relacionadas con su participación en tareas de seguridad, teniendo su pico más alto en el periodo del 01 de noviembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018 con mil 808 quejas, que, en comparación con la actual administración federal, representa una disminución aproximada del 58%.
- Se observa una marcada disminución de las conductas que atentan contra los derechos inderogables de las personas, como la vida, la integridad personal, la dignidad y la libertad, que corresponden a violaciones graves de derechos humanos.
- En relación con los presuntos hechos violatorios denunciados en contra de las instituciones encargadas de tareas de seguridad, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2018, los más destacados fueron las detenciones arbitrarias, la tortura, y los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sin embargo, en el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de julio de 2024, estos hechos ya no figuran entre las principales presuntas violaciones denunciadas contra la Fuerza Armada Permanente y la Guardia Nacional. En su lugar, se destacan casos como el incumplimiento de principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; la falta de cumplimiento de las formalidades en la emisión de órdenes de cateo o durante su ejecución, así como en las visitas domiciliarias; y la prestación indebida del servicio público.
- La política gubernamental de transición de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional busca fortalecer su disciplina, profesionalización y efectividad, sin perder de vista que su adiestramiento en seguridad pública debe ser prioritario. Se subraya la necesidad de una capacitación constante en la protección de los derechos humanos y el uso legítimo de la fuerza, donde la CNDH es partícipe de dicho proceso.

En conclusión, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, lejos de implicar una militarización o una vulneración constante de los derechos humanos,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

responde a un esfuerzo por enfrentar los retos de seguridad del país mediante un modelo de cooperación institucional.

Frente a esto, la CNDH reitera su compromiso de velar por la protección de los derechos humanos y la legalidad en la actuación de todas las instituciones involucradas en la seguridad pública, y continuará dando seguimiento puntual a las acciones de la Guardia Nacional y la Fuerza Armada Permanente en este ámbito, mediante la atención a quejas que pudieran implicar violaciones a los derechos humanos, pero también mediante actividades de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que impacten directamente en el ejercicio del servicio público que prestan ambas instituciones.

De este modo, se busca evitar que estas instituciones sean utilizadas como un medio de control político para cometer violaciones a los derechos humanos o para ejercer represión contra las personas. Así, ninguna fuerza armada pública del Estado debe ser empleada de manera discrecional o arbitraria, en función de intereses personales de quienes se encuentren en el poder, sino únicamente para prestar un auténtico servicio al pueblo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera su compromiso de velar por la máxima protección de los derechos humanos de todas las personas en el país, por lo que permanece vigilante a la implementación de las reformas aprobadas y a la actuación de la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas, ejerciendo sus atribuciones, sin reservas ni limitaciones, en el marco del respeto a nuestro orden constitucional.

¡Defendemos al pueblo!
